



RES. DECECO N° 1237-19
EXPEDIENTE N° 6822/18
Salta, - 2 DIC 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Rocío Anahí FLORES, LU N° 522.108, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "INSTRUCTIVO PARA LA AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS – LIQUIDACIÓN DE HABERES: PROPUESTA PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", autorizado por Res. DECECO N° 967/18, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 (vuelta) la Dirección de Informática informa que la alumna peticionante esta en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 14 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Mg. Graciela Elizabeth ABÁN, Profesora Regular Asociada de la asignatura Auditoría y a fs. 15 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 16, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día 13 de Diciembre de 2019 a horas 19:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "INSTRUCTIVO PARA LA AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS – LIQUIDACIÓN DE HABERES: PROPUESTA PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", en el que será evaluada la alumna Rocío Anahí FLORES, LU N° 522.108, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER
- Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ
- Cr. Diego Gabriel HEREDIA
- Cr. Fernando Daniel CARRIZO (S)

ARTÍCULO 3º -Invitar a la Mg. Graciela Elizabeth ABÁN, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

gg/am

Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSA



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA